



POLITICA DE SEGURIDAD VIAL

Código: SIGPO04V15 / Referencia: Política / Fecha revisada: 16 Abril 2026 / Proceso: Plan Estratégico de Seguridad Vial
Ruta: TALENTO HUMANO\Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo\PESV - EFICARGA

Para **EFICARGA SERVICIOS EFICIENTES A LA CARGA S.A.S.** es de vital importancia tomar acciones que permitan prevenir la ocurrencia de siniestros viales, por lo cual fomentamos la participación responsable de todo el personal que labora en nuestra empresa, y en el desarrollo y cumplimiento de cada una de las actividades programadas, con el propósito de disminuir la probabilidad de ocurrencia, lo cual afectaría la integridad física, mental y social de los trabajadores, nuestros clientes y demás partes interesadas.

Eficarga establece para su obligatorio cumplimiento los siguientes lineamientos:

- Se debe cumplir con la reglamentación establecida en el Código Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre, y en general con el marco legal aplicable.
- Generar el compromiso de los conductores haciéndolos partícipes de la sensibilización y formación en seguridad vial, manejo defensivo y otras competencias del PESV, mantener su desempeño, actitud preventiva y correctiva en forma continua.
- Lograr ejercer un control tanto de la calidad del servicio, como en la contratación de conductores competentes y comprometidos con la seguridad vial.
- Establecer las medidas de control para evitar la ocurrencia de accidentes que puedan generar daños al individuo o a terceros.
- **Se prohíbe el transporte de personas en equipos diseñados para el traslado de herramientas, equipos o recursos que se requieran para la operación.**
- Se prohíbe el consumo o laborar bajo los efectos del alcohol, sustancias psicoactivas, tabaco o medicamentos formulados que produzcan somnolencia.
- Nuestros vehículos y los contratados deben estar amparados con pólizas de garantía necesaria para prestar los servicios.
- Los vehículos contratados deben demostrar los controles sobre los respectivos mantenimientos correctivos y preventivos e inspecciones pre operacionales diarias.
- Eficarga está comprometida con mantener la cultura de formación, capacitaciones y/o actualización de todo lo concerniente al PESV: Orientados hacia la prevención de accidentes de tránsito y al respeto por las señales de tránsito vehicular.
- Todo conductor relacionado directa o indirectamente con Eficarga debe darles cumplimiento a todas las normas de seguridad vial establecidas: el no uso del celular, el uso correcto del cinturón tanto para el conductor como para el acompañante, el uso adecuado y suficiente de EPP y demás implementos de seguridad vial.
- La gerencia facilitará los recursos financieros, humanos y técnicos necesarios para dar cumplimiento a la presente política de seguridad vial en compromiso con la vida, con el cumplimiento de los requisitos que le apliquen y con la mejora continua.
- Está prohibido exceder los límites de velocidad en cada uno de los corredores viales urbanos o rurales, o instalaciones de los clientes, sean vehículos propios o de terceros.



POLITICA DE SEGURIDAD VIAL

Código: SIGPO04V15 / Referencia: Política / Fecha revisada: 16 Abril 2026 / Proceso: Plan Estratégico de Seguridad Vial
Ruta: TALENTO HUMANO\Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo\PESV - EFICARGA

- Se ratifica el direccionamiento de no sobrepasar las horas de las jornadas laborales, conforme la legislación colombiana vigente y el Reglamento Interno de Trabajo.
- Generar conductas en la prevención de siniestros viales, en los desplazamientos laborales y los trayectos en itinere para todos los actores viales de Eficarga.
- Se establece el compromiso de la Mejora continua y alcance a todos los actores viales relacionados directa o indirectamente con Eficarga.

La presente política es actualizada, aprobada y firmada en la ciudad de Santa Marta, Magdalena el 01 de abril de 2025.

Roger Castillo Reyes
Representante Legal